



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 667-8-2019-MPT

Talara, 1 de agosto de 2019



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 645-7-2019-MPT de fecha 23 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 645-7-2019-MPT de fecha 23 de julio de 2019, se encargó las funciones de Gerencia Municipal a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 645-7-2019-MPT de fecha 23 de julio de 2019, que encargó las funciones de Gerencia Municipal a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño; asimismo se dispone la designación del Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga en el cargo de Gerente Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 645-7-2019-MPT de fecha 23 de julio de 2019, que encargó las funciones de Gerencia Municipal a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga en el cargo de Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE
Secretario General (e)

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copia
Interesados
GM
OAF
URH
OAJ
UTIC
Archivo
JAVI/ maritza,z.